

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.920

RETIRO, 07 de julio de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 311 del 01 de julio de 2015, autorizado por Alcaldía;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1° Decreto Exento N° 201 del 16 de enero de 2015, que aprueba Fortalecimiento de Organizaciones culturales;

DECRETO:

1° Dispóngase cometido, páguese viático, trabajo extraordinario y póngase fondos a disposición del Funcionario municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde (S);

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
Servando Maureira Sánchez Run. N° 8.016.460-2 Auxiliar Grado 18°	14/07/2015 08:30 a 24:00 hrs.	A Nogales, traslado delegación de la comuna que participará en actividad cultural "Campeonato Nacional de Cueca".	01 VP \$16.419.-
			Fdos. a disposición \$60.000.-
			Total \$ 76.419.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición del Sr. Servando Maureira Sánchez, por el monto de \$60.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada, a través de la cuenta 114.03.00.000.000.003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 "Por Orden del Alcalde"


 GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARÍA Municipal


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 LARRANAGA GUTIERREZ
 Administrador Municipal

CLG/GBT/VNL/iep
 DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia, - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /